



Planes de pago de préstamos para estudiantes

Al pagar su préstamo para estudiantes, considere el plan de pago que mejor se adapte a sus necesidades. Es importante que elija el más adecuado para su situación a fin de mantener sus finanzas en orden. Hable con el encargado de su préstamo para buscar la mejor opción para usted. Para averiguar qué empresa gestiona su préstamo, visite nsls.ed.gov.

Pago básico (préstamos FFELP y directos)¹

- Pago mensual fijo con un plazo de pago de 10 años
- Los pagos mensuales son de al menos \$50
- El préstamo se paga en la menor cantidad de tiempo
- Se paga la menor cantidad de interés

Pago gradual (préstamos FFELP y directos)

- Los pagos empiezan bajos y aumentan cada dos años a lo largo de un período de pago de 10 años
- Este plan funciona bien si espera que su ingreso aumente a un ritmo constante a lo largo del tiempo
- El monto mínimo a pagar deberá cubrir por lo menos el importe de interés acumulado
- Los pagos mensuales nunca serán de más de tres veces el monto del pago inicial
- Pagará más en el préstamo con el tiempo que con un plan de pago básico

Pago extendido (préstamos FFELP y directos)

- Elija un pago fijo básico o gradual (hasta 25 años)
- Debe tener una cantidad total de préstamos FFELP que superen los \$30,000, o una cantidad total de préstamos directos que superen los \$30,000 (el mínimo de \$30,000 no puede ser una combinación de los dos tipos de préstamos); el pago extendido luego se aplicaría con base en un programa de préstamos para el que califique (esto es, si tiene \$30,000 en préstamos directos y otros \$5,000 en préstamos FFELP, el pago extendido solo se aplica a préstamos directos elegibles)
- Se paga más interés debido a que el plazo del préstamo es más prolongado
- Todos los préstamos cubiertos por el programa para el cual se califique (FFELP o directo) se deben haber adjudicado a partir del 7 de octubre de 1998

Pago revisado a medida que reciba ingreso (REPAYE) (para la mayoría de préstamos directos)

- No hay un requisito de ingreso para seguir este plan
- El pago mensual será de un máximo equivalente al 10% de su ingreso discrecional³
- Después de 20 años podría tener derecho a una condonación de préstamo si es que tiene préstamos de nivel de pregrado, y después de 25 años si tiene por lo menos un préstamo de nivel de posgrado o profesional
- Quizá tenga que pagar impuestos sobre cualquier monto que se condone
- Después de sus primeros tres años consecutivos sobre préstamos subsidiados, y por todo el período de pago REPAYE sobre préstamos no subsidiados, usted tiene que pagar solamente el 50% del interés que se acumule y el cual no esté cubierto por la cantidad de pago mensual regular

Pago revisado a medida que reciba ingreso (PAYE) (solo para préstamos directos)

- No debe haber tenido ningún saldo pendiente en préstamos directos o FFELP para el 1º de octubre de 2007, o bien, ningún saldo pendiente en préstamos directos o FFELP al recibir algún nuevo préstamo a partir del 1º de octubre de 2007
- No califican los préstamos de consolidación adjudicados a partir del 1º de octubre de 2007 que incluyan préstamos (liquidados) que hayan sido adjudicados antes del 1º de octubre de 2007
- Debe haber recibido el desembolso de un nuevo préstamo directo a partir del 1º de octubre de 2011
- El pago mensual será de un máximo equivalente al 10% de su ingreso discrecional⁵
- Para calificar, debe estar pasando por una dificultad económica parcial⁴, lo cual se basa en el monto total adeudado, en el ingreso bruto ajustado y en la cantidad de personas en la familia
- Los pagos cambiarán si cambia su ingreso o la cantidad de personas en su familia
- Si no ha pagado el préstamo en su totalidad después de 20 años de hacer pagos calificados, se le condonará el saldo restante
- Quizá tenga que pagar impuestos sobre cualquier monto que se condone

Pago basado en el ingreso (IBR) (préstamos directos y FFELP)

- El pago mensual será de un máximo equivalente al 15% (o al 10% si usted es un nuevo prestatario)² de su ingreso discrecional³
- Para calificar, debe estar pasando por una dificultad económica parcial⁴, lo cual se basa en el monto total adeudado de su préstamo FFELP o préstamo directo para el cual califique, en el ingreso bruto ajustado y en la cantidad de personas en la familia
- Los pagos cambiarán si cambia su ingreso o la cantidad de personas en su familia
- Si no ha pagado el préstamo en su totalidad después de 25 años (o de 20 años si es nuevo prestatario)² de efectuar pagos calificados, el saldo restante será condonado
- Quizá tenga que pagar impuestos sobre cualquier monto que se condone
- Aunque puede pedir que se le cambie a otro plan de pago en cualquier momento, es obligatorio que haga un pago después de salir del plan IBR para que se pueda aplicar el nuevo plan de pago⁵

Pago supeditado al ingreso (ICR) (solamente préstamos directos)

- Los pagos se basan en la cantidad de personas en la familia, en el ingreso bruto ajustado y en el saldo total de todos los préstamos directos para los cuales califique
- Todo el interés no pagado (debido al monto del pago) se capitaliza cada año
- Si no ha pagado el préstamo en su totalidad después de 25 años de hacer pagos calificados, se le condonará el saldo restante
- Quizá tenga que pagar impuestos sobre cualquier monto que se condone

¹Los préstamos directos son los recibidos directamente del Departamento de Educación. Los préstamos del Programa Federal de Préstamo Familiar (FFELP) son los recibidos de una empresa, tal como un banco, una institución fiduciaria o una organización sin fines de lucro, según el Programa FFEL. ²Se le considera nuevo prestatario del plan IBR si no ha tenido ningún saldo pendiente en préstamos directos o FFELP para el 1º de julio de 2014, o bien, ningún saldo pendiente en préstamos directos o FFELP al recibir algún nuevo préstamo a partir del 1º de julio de 2014. ³El ingreso discrecional equivale a su ingreso menos un 150% de las pautas de umbral de pobreza correspondientes a la cantidad de personas de su familia. ⁴Se considera que está pasando por una dificultad si el monto mensual que se le requeriría pagar en los préstamos calificados de IBR o de pago a medida reciba ingreso según el plan de pago básico con un período de pago de 10 años es mayor que el monto mensual que se le requeriría pagar conforme a IBR o al pago a medida reciba ingreso. ⁵El pago requerido debe ser ya sea el monto que pagaría según un plan básico, tomando en cuenta el período de pago máximo restante, o bien, un acuerdo de tolerancia de pagos reducidos.

Al elegir el plan de pago, tenga en cuenta el interés total acumulado y el monto total pagado bajo cada una de las opciones. Todos los montos y los términos de pago son estimaciones.

SE BASA EN: Saldo de \$10,000 / tasa de interés de 4.66% / ingreso bruto ajustado de \$35,000 / con una sola persona en la familia

Plan de pago	Período de pago	Pago inicial	Pago final	Interés total pagado	Monto total pagado
Básico	120 meses	\$105	\$105	\$2,553	\$12,553
Gradual	120 meses	\$59	\$177	\$3,203	\$13,203
Fijo extendido	No califica				
Gradual extendido	No califica				
Pago basado en el ingreso (IBR)	No califica				
IBR para nuevos prestatarios	No califica				
Pago a medida que reciba ingreso (PAYE)	No califica				
Pago revisado a medida que reciba ingreso (REPAYE)	67 meses	\$143	\$207	\$1,485	\$11,485
Pago supeditado al ingreso (ICR)	176 Months	\$73	\$87	\$3,981	\$13,981

SE BASA EN: Saldo de \$20,000 / tasa de interés de 4.66% / ingreso bruto ajustado de \$35,000 / con una sola persona en la familia

Plan de pago	Período de pago	Pago inicial	Pago final	Interés total pagado	Monto total pagado
Básico	120 meses	\$209	\$209	\$5,105	\$25,105
Gradual	120 meses	\$118	\$354	\$6,407	\$26,407
Fijo extendido	No califica				
Gradual extendido	No califica				
Pago basado en el ingreso (IBR)	No califica				
IBR para nuevos prestatarios	139 meses	\$143	\$209	\$6,393	\$26,393
Pago a medida que reciba ingreso (PAYE)	139 meses	\$143	\$209	\$6,393	\$26,393
Pago revisado a medida que reciba ingreso (REPAYE)	127 meses	\$143	\$289	\$6,159	\$26,159
Pago supeditado al ingreso (ICR)	176 meses	\$147	\$174	\$7,962	\$27,962

SE BASA EN: Saldo de \$35,000 / tasa de interés de 4.66% / ingreso bruto ajustado de \$35,000 / con una sola persona en la familia

Plan de pago	Período de pago	Pago inicial	Pago final	Interés total pagado	Monto total pagado
Básico	120 meses	\$366	\$366	\$8,934	\$43,934
Gradual	120 meses	\$206	\$619	\$11,212	\$46,212
Fijo extendido	300 meses	\$199	\$199	\$24,561	\$59,561
Gradual extendido	300 meses	\$137	\$332	\$30,102	\$65,102
Pago basado en el ingreso (IBR)	154 meses	\$215	\$366	\$12,987	\$47,987
IBR para nuevos prestatarios	211 meses	\$143	\$366	\$20,245	\$55,245
Pago a medida que reciba ingreso (PAYE)	211 meses	\$143	\$366	\$20,245	\$55,245
Pago revisado a medida que reciba ingreso (REPAYE)	207 meses	\$143	\$449	\$20,168	\$55,168
Pago supeditado al ingreso (ICR)	176 meses	\$257	\$305	\$13,933	\$48,933